SOLICITUD COTIZACIÓN

Páramo 08 de enero de 2026

Señores:
COOPERATIVA REGIONAL PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO DE HOSPITALES E INSTITUCIONES DE SALUD PUBLICA DEL ORIENTE COLOMBIANO-COHORIENTE
NIT: 900.868.176-8
R/L: JENNY JOHANNA MORALES VEGA
DIRECCION: KILOMETRO 4+700 VIA ACCESO EL CORCEL VEREDA RIO FRIO, ANILLO VIAL PALENQUE FLORIDABLANCA PARQUE INDUSTRIAL ZIMURA BODEGA 18 DE GIRON- SANTANDER
TELEFONO: TEL: 3105870520

ADVERTENCIA

LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, le informa que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, **no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.**

OBJETO

"SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLOGICO PARA LA ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DE PÁRAMO".

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

30 días calendario

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ALCANCE DEL OBJETO:

El suministro de los insumos objeto del presente proceso, se realizará de acuerdo a las siguientes condiciones:

1. Suministrar los elementos solicitados, en las cantidades y características requeridas por la ESE.
2. Realizar suministros parciales ante la solicitud de la ESE CENTRO DE SALUD MUNICIPIO DEL PARAMO, los cuales deben ser entregados en las instalaciones de la entidad.
3. Garantizar la calidad de los productos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.
4. Todo cambio de insumos deberá estar debidamente autorizado por la entidad y su precio será acordado por las partes.
5. El contratista se compromete a allegar a la entidad con las facturas de venta correspondientes
6. En aquellos eventos que se requiera suministros de insumos médico quirúrgico que se encuentren dentro del objeto del contrato, pero no entre la lista de valores unitarios, el contratista podrá suministrarlos.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: Desde el Acta de Inicio hasta 31 de diciembre sin superar la vigencia 2026.

Obligaciones del contratista:

Obligaciones generales:

1. Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual del suministro de Insumos Odontológicos requeridos por la institución.
2. Garantizar que los Insumos Odontológicos ofrecidos se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias.
3. El CONTRATISTA se obliga con la ESE a suministrar y entregar los Insumos Odontológicos requeridos de acuerdo a los requerimientos institucionales.
4. El CONTRATISTA responderá por la buena calidad de los Insumos Odontológicos objeto del Contrato.
5. El Contratante podrá solicitar A El CONTRATISTA cambio de los Insumos Odontológicos cuando estos presenten defectos o alteraciones que incidan en su calidad, el cual deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud, en el evento de ser nuevamente rechazados por mala calidad será causal para declarar la caducidad administrativa del Contrato.
6. Atender y solucionar las objeciones presentadas por el contratante relacionadas con la calidad y oportunidad de los servicios contratados.
7. Garantizar la continuidad en el suministro durante el tiempo de duración del Contrato de acuerdo a las necesidades de la E.S.E.
8. Reportar oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.
9. Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa.
10. Responder por cualquier detrimento patrimonial generada en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLO o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la ESE CENTRO DE SALUD MUINICIPIO DE PARAMO de responsabilidad alguna
11. Las demás requeridas inherentes al desarrollo del objeto del Contrato

CARACTERÍSTICAS TECNICAS.

1. Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
2. Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
3. La entrega de los insumos estará supeditada a las necesidades de la institución y debe ser realizada en un plazo máximo de 72 horas a partir del requerimiento que realice el servicio Odontológico
4. La entrega de los productos debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud, no se aceptarán entregas parciales.
5. Al momento de realizar la entrega del producto debe adjuntarse la factura junto con los requisitos legalmente establecidos, incluyendo además en el ella, el número del Contrato, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, registro sanitario, nombre del producto, presentación, concentración, y cantidad facturada.
6. Los productos deben tener una vida útil mayor al 70% a partir de su fabricación**.**
7. En caso de existir reporte de Tecnovigilancia durante la duración del Contrato y posteriormente, relacionados con los insumos El Contratista tendrá la obligación de recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y si se concluyen fallas del producto, La ESE está facultada para excluirlo del Contrato.

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: El presente contrato tendrá un plazo de ejecución desde el acta de inicio hasta diciembre 31 de 2026; en todo caso su ejecución no podrá superar la vigencia 2026.

Garantías: De conformidad con lo dispuesto en el del manual interno de contratación de la entidad, teniendo en cuenta la cuantía del contrato y la forma de pago establecido, no se estima necesario exigir garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

VALOR OFRECIDO:

El cotizante para determinar el valor de su cotización deberá tener los descuentos de ley. No obstante, lo anterior, el cotizante podrá confirmar esta información con el profesional universitario de la ESE.

PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN:

La cotización deberá ser remitida al correo electrónico: contactenos@ese-paramo-santander.gov.co o presentada en la oficina de la profesional universitaria.

DAISY CAROLINA CORREDOR MONSALVE
Gerente E.S.E

Proyectó: Asesora Jurídica
Claudia Bibiana Rodríguez Neira